



Ayuntamiento de
Cantillana

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR ASISTENCIA A EVENTOS DE CARÁCTER CULTURAL EN LA SALA MUNICIPAL “CASA DE LA CULTURA”

Aprobada inicialmente, por acuerdo del Pleno de fecha 30 de marzo de 2023, la ordenanza reguladora del precio público por asistencia a eventos de carácter cultural en la sala municipal “Casa de la Cultura”, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, de acuerdo con el artículo 49 de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado para que se formulen las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

En caso de que no se presentase ninguna reclamación o sugerencia durante este período, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Cantillana, a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Código Seguro De Verificación	aamVKMCH65TYRwvp+RwYQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Campos Delgado	Firmado	25/10/2023 12:45:45
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aamVKMCH65TYRwvp+RwYQw==		

